 <b>FONDESCOL</b>		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y  
EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS EN  
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. INT-SMC-018-2026**

**OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA  
EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA VEREDA VEGAS  
SECTOR BATACLAN, EN EL MUNICIPIO DE TONA DEPARTAMENTO DE  
SANTANDER CON CÓDIGO BPIN. No. 2026688200001"**

**VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y  
UN PESOS (\$26.260.141,00) M/CTE,** (Incluidos; tributos, contribuciones,  
tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo  
con la clase de contrato).


**FECHA: 17 DE JUNIO DE 2026**

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO,** realizó la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso de selección.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico. Así mismo, se presenta el informe de evaluación de criterios de ponderación de las propuestas.

El día diecisiete (17) de junio de 2026, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO,** la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

Teléfono: (607)6960431  
Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza  
Bucaramanga – Santander  
Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)


		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES J.S. S.A.S. NIT. 901.460.264-9	145

### 1.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

DOCUMENTOS	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple Folio 2-4
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 10
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 12-14
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folio 16
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES	Cumple Folio 18-21 N/A
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folios 23-24
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Cumple Folios 25-26
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple Folios 27
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL	Cumple Folios 28
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folios -30
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	Cumple Folios 32
COMPROMISO ANTICORRUPCION RUP	Cumple folios 34-35
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	Cumple Folios 32-42 N/A
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA-2	Cumple Folios 6-8

Teléfono: (607)6960431  
 Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza  
 Bucaramanga – Santander  
 Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>	Cumple Folios 100-118-131
-----------------------------	---------------------------

## CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES J.S. S.A.S.</b> <b>NIT. 901.460.264-9</b>	<b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b>

### 1.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO (Capacidad Financiera Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,75	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	CUMPLE

## CONCLUSIÓN


Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S.</b> <b>NIT. 901.460.264-9</b>	<b>HABILITADO FINANCIERAMENTE</b>

### 1.3. REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL (Capacidad Organizacional Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	CUMPLE

**Teléfono: (607)6960431**  
**Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza**  
**Bucaramanga – Santander**  
**Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)**


		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

## CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
EXPERIENCIA GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	CUMPLE		<b>CTO: MG-CMA-002-2023</b> <b>INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PUBLICA CUO OBJETO ES: CONSSTRUCCION DE PLCA HUELLA EN EL SECTOR ALTO LIMON DE LA VEREDA CENTRO LLANO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER</b> <b>VALOR \$ 108438.147</b>  FOLIOS: 80-88
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Tener experiencia certificada en por lo menos un (1) contratos el cual debe acreditar <b>INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES Y/O CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA /O AFINES</b>	CUMPLE		<b>CTO: 188DEL 2019</b> <b>INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AMBIENTAL AL CONTRAO ESTATAL DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA CO EL SIGUIENTE OBJETO: CONSTRUCIO DE PLACA HUELLAS VEHICULAR EN PUNTO CRITICO A INTERENI EN EL SECTOR PARTE BAJA DL CORREGIMIENTO CACHIPAY, ASI COMO LA VIA TERCIRIA PERIMETRAL DE ACCESOA CASCO ANTIGUO AL CSC URBANO DEL UNCIPIO DE SATA ELENA DE OPOPON SANTANDER</b> FOLIOS:64-79

Teléfono: (607)6960431  
Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza  
Bucaramanga – Santander  
Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

#### 1.4. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE ORDEN TÉCNICO (Puntaje máximo 150 Puntos)

##### 1.4.1. EXPERIENCIA:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S.</b> <b>NIT. 901.460.264-9</b>	<b>HABILITADO ORGANIZACIONALMENTE</b>

##### 1.4.2 Personal profesional mínimo requerido (Puntaje máximo 75 Puntos)


CARGO	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b>  <b>CARLOS ALBERTO MONTERROZA VILLADIEGO</b>	TITULO: INGENIERO CIVIL / ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS  Experiencia general: cinco (5) años Experiencia específica: tres (3) años	CUMPLE		100-116
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b>  <b>VNESSA VARGAS MORALES</b>	TITULO: INGENIERO CIVIL / Experiencia general: 2 años Experiencia específica: 1 años	CUMPLE		118-129
<b>SISO</b>  <b>GENN STELLA CASTELLANOS MENDIVELSO</b>	TITULO: PROFESIONAL CON LICENCIA SST Experiencia general: 2 años Experiencia específica: 1 años	CUMPLE		131-142

### CONCLUSIÓN

Una vez verificado los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES J.S. S.A.S.</b> <b>NIT. 901.460.264-9</b>	<b>INHABILITADO TÉCNICAMENTE</b>

Teléfono: (607)6960431  
 Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza  
 Bucaramanga – Santander  
 Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)

		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye


No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES J.S. S.A.S.</b> <b>NIT. 901.460.264-9</b>	Experiencia General	75
		Experiencia Específica	75
		<b>Puntaje total factor técnico</b>	<b>150</b>

### 1.5 Apoyo a la industria colombiana Ley 816 de 2003 (Puntaje máximo 50 puntos)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
<b>APOYO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA</b>	<p>Con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así: 1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 50 puntos. 2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 25 puntos. 3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos. Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos. Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009. Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi. NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional</p>	CUMPLE		145

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

**Teléfono: (607)6960431**  
**Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza**  
**Bucaramanga – Santander**  
**Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)**

		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

	<b>CONDICIONES EXIGIDAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos. a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO. b) El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.	CUMPLE		144
	El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en los términos de referencia, sus anexos y sus adendas. Que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos por Municipio.	CUMPLE		144
	Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE		144
	Las propuestas una vez se haga a la comprobación establecida en el manual de precios artificialmente bajo	CUMPLE		144

### CONCLUSIÓN


Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES</b> <b>J.S. S.A.S.</b> <b>NIT. 901.460.264-9</b>	<b>HABILITADO ECONÓMICAMENTE</b>

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES J.S. S.A.S.</b> <b>NIT. 901.460.264-9</b>	Económico	300
		<b>Puntaje total</b>	<b>300</b>

Teléfono: (607)6960431  
 Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza  
 Bucaramanga – Santander  
 Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)

		Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

## RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en lasiguiente tabla:

No.	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	<b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES J.S. S.A.S. NIT. 901.460.264-9</b>	150 Puntos	300 Puntos	50 Puntos	<b>500 Puntos</b>

Que en este sentido la propuesta la propuesta presentada **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, por lo anterior queda habilitado la empresa **CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.460.264-9 Representada Legalmente por **YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.005.539.781 de Piedecuesta, la cual presentó oferta por la suma de **OFICIAL: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$26.260.141,00) M/CTE**, (Incluidos; tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).


El comité evaluador concluye que la propuesta presentada por **CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.460.264-9 Representada Legalmente por **YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.005.539.781 de Piedecuesta, es favorable y cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar adjudicar el presente proceso presentada **por CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.460.264-9 Representada Legalmente por **YOSER IVAN SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.005.539.781 de Piedecuesta.

A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto

Teléfono: (607)6960431  
Dirección: Calle 101 # 22 a – 43 Barrio Provenza  
Bucaramanga – Santander  
Email: [fondomixtofondescol@gmail.com](mailto:fondomixtofondescol@gmail.com)

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

  
**CARLOS ALBERTO OVIEDO RUEDA**  
 Director Planeación e Infraestructura

  
**JUAN FERNANDO LAMUS**  
 Director Jurídico

  
**MABEL PATRICIA DELGADO QUINTERO**  
 Directora Financiera